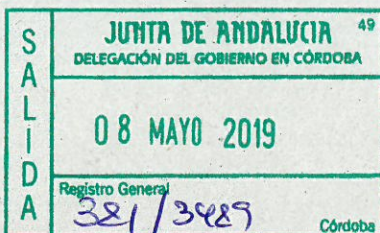


JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA



MARIA DOLORES CESAR GALLEGOS
POLIGONO POL IND LLANOS DE JARATA CL EDISON
PARCELA 146, S/N,
14550 - MONTILLA (CÓRDOBA)

N/Ref.: 0021673518

Asunto: Notificación Resolución. Solicitud de Renovación de habilitación profesional para Electricista minero, Exterior.

Adjunto se acompaña Resolución dictada en el expediente de referencia por la que se estima la solicitud de fecha 09 de abril de 2019 presentada a instancias del titular , por la que se interesa Renovación en la habilitación profesional correspondiente a Electricista minero en la categoría Exterior.

Asimismo, a efectos meramente informativos se relacionan la/s habilitación/es profesional/es vigente/s asociadas al titular , con la validez temporal de la/s misma/s:

- Electricista minero en la categoría Exterior, validez hasta: 29 de abril de 2022 y N° expediente 0021673518

EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Código Seguro de verificación: 7iWIZ3/mvBpMoWjQ5sh+wDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ		FECHA Y HORA	08/05/2019 08:07:58
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	7iWIZ3/mvBpMoWjQ5sh+wDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1



7iWIZ3/mvBpMoWjQ5sh+wDJLYdAU3n8j

Vista la documentación obrante en el expediente nº 0021673518, que se tramita a instancias del titular D./D^a. CARLOS VILAGRAN ESCOBAR, con NIF nº 30942530D, para la Renovación de habilitación profesional para Electricista minero en la categoría Exterior, el/la Delegado/a del Gobierno en CÓRDOBA dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D./D^a. MARIA DOLORES CESAR GALLEGOS, actuando en nombre y representación de CARLOS VILAGRAN ESCOBAR, presentó con fecha 09 de abril de 2019, solicitud para la Renovación de habilitación profesional para Electricista minero en la categoría Exterior.

A esta solicitud se acompañó la siguiente documentación:

CERTIFICADO DE CURSOS DE RECICLAJE
EXAMEN MEDICO ADECUADO
PODER REPRESENTACION

SEGUNDO.- Con fecha 29 de abril de 2019 se efectuó el trámite de Propuesta de resolución por el/la Jefe/a del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación del Gobierno, en el que se interesaba, del órgano competente para resolver el presente procedimiento; la estimación de la solicitud de la persona interesada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación del Gobierno es competente para dictar la presente resolución de acuerdo con lo establecido en las disposiciones adicionales cuarta y sexta y en la disposición transitoria quinta del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 9 de la Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas.

SEGUNDO.- Normativa específica de la habilitación solicitada:



Código Seguro de verificación: o222klqQV+mDS9Jd3a4MUDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA		FECHA Y HORA	03/05/2019 11:24:43
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o222klqQV+mDS9Jd3a4MUDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 2



o222klqQV+mDS9Jd3a4MUDJLYdAU3n8j

- Real Decreto 863/1985 de 2 de abril, Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. ITC MIE SM 09.0.10: Personal de montaje. Explotación y mantenimiento.
- Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la normativa citada, y la restante de general aplicación, esta Delegación del Gobierno en CÓRDOBA

ACUERDA

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada a instancias del titular CARLOS VILAGRAN ESCOBAR, con NIF nº 30942530D, para la Renovación de habilitación profesional para Electricista minero en la categoría Exterior, con los derechos y deberes que otorga la legislación vigente en el ejercicio de dicha habilitación.

SEGUNDO.- El periodo de validez de la habilitación profesional que se otorga es de 3 años, contados a partir de la fecha en que se dicta la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada, con la advertencia de que la misma no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL/LA DELEGADO/A DEL GOBIERNO



Código Seguro de verificación: o222klqQV+mDS9Jd3a4MUDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA		FECHA Y HORA	03/05/2019 11:24:43
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o222klqQV+mDS9Jd3a4MUDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 2
 o222klqQV+mDS9Jd3a4MUDJLYdAU3n8j				